

RESOLUCION N° 247/17

VISTO:

La necesidad de realizar tareas previas con motivo de la transferencia administrativa que se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto resulta imprescindible mantener cerrada la caja municipal así como la no atención al público en las áreas de tesorería y contaduría, ya que dichas oficinas deben preparar la documentación pertinente a los fines de ser presentada a las autoridades entrantes;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.- DISPONESE la siguiente modalidad de trabajo para las distintas áreas administrativas del municipio, con motivo de las tareas previas necesarias para la transferencia que se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2017:

- 1) La CAJA MUNICIPAL deberá permanecer cerrada el día 15 de septiembre de 2017.-
- 2) La Secretaría de Economía y Finanzas y sus áreas de TESORERIA Y CONTADURIA, no atenderán a proveedores ni público en general el día 15 de septiembre de 2017, sin generar movimientos contables.-
- 3) El resto de las áreas trabajarán normalmente y colaborarán con las tareas administrativas y prestaciones de obras y servicios públicos que fueran menester de acuerdo a las necesidades que se presenten.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de septiembre de 2017.-

Firmado: DIEGO NICOLAS ZANOTTI
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL.